

ORGANIZACIÓN SINDICAL EN MARBELLA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

ANA MARÍA RUBIA OSORIO

Doctora en Historia por la Universidad de Málaga,

miembro del Grupo de Investigación

«Historia del Tiempo Presente» (HUM608) de la UMA

RESUMEN

El presente estudio nos acerca a la creación, funcionamiento y estructura de dos entidades dentro del entramado sindical del franquismo en Marbella que representaba a la población activa del sector económico primario, la Hermandad de Labradores y Ganaderos y la Cofradía de Pescadores. La agricultura y pesca fueron los dos motores económicos más importantes de la ciudad durante los años del primer franquismo. A través de la fuerte jerarquización y organigrama estructural de ambos organismos, hemos observado las funciones perfectamente ordenadas y planificadas que presentaba cada una de sus parcelas estructurales y sus componentes. Este artículo nos acerca, igualmente, al conocimiento de los primeros labradores, ganaderos y pescadores que formaron parte de la red sindical en este sector primario en la ciudad.

PALABRAS CLAVE

Sindicato vertical, Hermandad, Cofradía, jerarquía, estructura, organigrama, Falange.

ABSTRACT

This study brings us closer to the creation, functioning and structure of two entities within the union framework of the Franco regime in Marbella that represented the active population of the primary economic sector, the Brotherhood of Farmers and Livestock Farmers and the Fishermen's Association. Agriculture and fishing were the two most important economic engines of the city during the years of the first Franco regime. Through the strong hierarchization and structural organization of both organizations, we have observed the perfectly ordered and planned functions of each of its structural plots and their components. This article also brings us closer to the knowledge of the first farmers, cattlemen and fishermen who were part of the union network in this primary sector in the city.

KEY WORDS

Vertical Syndicate, Brotherhood, Brotherhood, hierarchy, structure, organizational chart, Falange.

1. POLÍTICA SINDICAL DURANTE EL FRANQUISMO

Tras el Golpe de Estado del 18 de julio de 1936 que dio paso a una cruenta guerra civil en España, la Historia Contemporánea del país entró en una nueva etapa caracterizada por un Régimen dictatorial y con entes fascistas, *el franquismo*. Distinguimos a su vez dos etapas, el primer y el segundo franquismo, apareciendo como fecha de limitación, 1959, año en el que España comienza a dejar atrás la política económica autárquica, que había caracterizado al franquismo durante su primera etapa y, del aislamiento internacional.

En el presente trabajo hemos estudiado la organización sindical en Marbella durante la primera etapa del Nuevo Régimen, con documentación del Archivo General de Alcalá de Henares, AGA, sección Sindicatos, Archivo Histórico Provincial de Málaga, AHPM, Sección Gobierno Civil, y Archivo Histórico Municipal de Marbella, AHMMb, en su Correspondencia de Oficio, analizando la creación y funcionamiento de los dos grandes entidades sindicales que fueron señas de identidad del sindicalismo franquista en la ciudad, la Hermandad de Labradores y Ganaderos y la Cofradía de Pescadores, con la presencia de una fuerte estructura jerárquica en la composición de ambos organismos a través de los cuales el *Nuevo Estado* controlaba el

funcionamiento del sector primario a nivel nacional, regional, provincial y local.

Como otro de los apéndices del nuevo Régimen, se organizaron los sindicatos, a través de la Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940,¹ que en sus veintiún artículos y dos disposiciones transitorias determina las líneas fundamentales del orden sindical, jerarquía de sus organismos, el carácter de sus funciones, así como su articulación con el Estado y el Movimiento.²

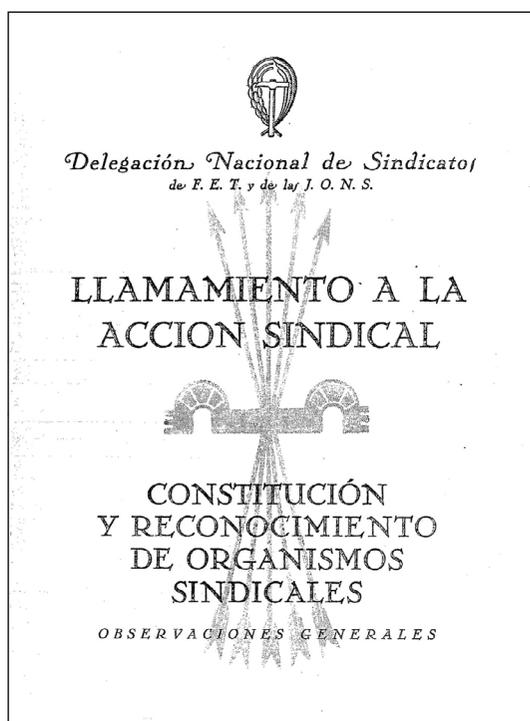
Adquieren expresión concreta las bases políticas del sistema sindical, presentes en los veintiséis puntos del partido único del franquismo, FET y de las JONS y en el Fuero del Trabajo, tomando las bases de la *Carta del Lavoro* italiana de 21 de abril de 1927. La ley parte de la consideración de todos los escalafones productores de la economía nacional como miembros de una gran comunidad nacional y sindical, considerando la sindicación como representante política

de toda la economía española. Esta ley impone a todos los industriales y obreros la obligación de pertenecer a los sindicatos verticales y de prestar su colaboración y apoyo al Régimen a través de ellos.³ Fue una de las decisiones políticas que mostró la voluntad de hacer efectivo el discurso social.

La Organización Sindical, bajo el mandato de Falange, se estructuraba en dos organismos fundamentales: las Centrales Nacional-Sindicalistas y los Sindicatos Nacionales. Las primeras, agrupaban a nivel local a los productores en los mismos lugares donde llevaban a cabo su actividad. Los segundos, de carácter principalmente económico, tuvieron la misión de hacer llegar al Gobierno las necesidades y aspiraciones de cada rama de producción, teniendo la responsabilidad de hacer cumplir dentro de su esfera de influencia las normas que dictase el Estado, persiguiendo el control de la estructura económica de la nación. Estas Centrales Nacional-Sindicalistas debían reunir las diferentes categorías sociales del trabajo.

La coordinación entre las Centrales y los Sindicatos Nacionales corresponde a la Delegación Nacional y a las Provinciales de Sindicatos de FET y de las JONS, asegurándose la subordinación de la organización sindical al partido, garantizando a través de sus disposiciones y disciplina el que la economía nacional sirviese a la política del *Nuevo Estado*. En palabras de Fermín Sanz Orio, «Vuestro deber es mantener en el inmenso cuerpo de los Sindicatos la tónica falangista. En Falange, los Sindicatos no tienen color político, pero deben ser orientados y movidos por la Falange».⁴

Con anterioridad a esta ley, se había creado la Ley Unidad Sindical de 26 de enero de 1940,⁵ en la que se establecía un solo orden de Sindicatos dentro de los principios inspiradores de la Organización Nacional-Sindicalista prevista por el Fuero del Trabajo,⁶ en los que quedaban encuadrados las diferentes ramas de producción y servicios de la economía. La incorporación de estas fuerzas productivas en el engranaje sindical se llevó a cabo en dos fases: el primero presentaba carácter transitorio y el segundo definitivo.



Panfleto de llamamiento a la acción sindical.
FUENTE: AHMMb, Correspondencia de Oficio, Caja (C.) 118, Pieza (P.) 1, año 1942

¹ Boletín Oficial del Estado (BOE), de 7 de diciembre de 1940.

² Algunas referencias bibliográficas sobre la organización sindical, IGLESIAS SELGAS, C.: *Los sindicatos en España*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1966; SÁNCHEZ LÓPEZ, R.: *El sindicato vertical: dimensión teórica y ámbito pragmático de una institución del franquismo: el ejemplo de Murcia*. Tesis Doctoral dirigida por M^a. Encarna Nicolás Marín, Universidad de Murcia, 1999; BERNAL GARCÍA, F.: *El sindicalismo vertical: burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista, 1936-1951*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.

³ Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, «Nuestra Bandera»: Revista mensual de orientación, política, económica y cultural, Año II, nº 1-2, 1 de enero 1941, p. 6.

⁴ AGA, Sección Sindicatos, Discurso pronunciado ante el I Consejo Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» por el Delegado Nacional de Sindicatos, Fermín Sanz Orio, 1945, C. 35/343.

⁵ BOE, de 31 de enero de 1940.

⁶ Decreto de 9 de marzo de 1938, BOE, de 10 de marzo de 1938.

A través de la promulgación de ambas leyes, el partido único controlaba todos los sectores productivos del país, y por consiguiente la economía. El franquismo se consolidaba, utilizando para sus propósitos a Falange en estos primeros años de posguerra.

El carácter religioso y patriótico, bases del adoctrinamiento falangista, debía estar presente en las organizaciones sindicales. Así pues, los sindicatos se sometían a la total vigilancia de Falange.

Falange no contaba con una experiencia previa en organización sindical, por lo que hubo de crearse las bases de su organización y estructuración, organización completamente creada y dirigida por el nuevo Régimen con el objetivo de controlar toda la economía del país y plantear un modelo económico dependiente del mismo partido. Económicamente, España se concebía como un gigantesco «Sindicato de productores».

Su estructura presentaba un carácter jerárquico. En la cúspide, el Servicio Nacional de Falange, constaba de un órgano superior, La Delegación Nacional; otros intermedios, las Centrales Nacional-Sindicalistas Provinciales y las Casas Sindicales Comarcales, finalizando con las Delegaciones Locales. En algunas provincias se implantaron delegaciones intermedias entre las Delegaciones Provinciales y las Locales, las Delegaciones Comarcales, localizadas en ámbitos rurales, que estaban en contacto permanente con las locales.

En esta jerarquización estuvieron igualmente presentes las instituciones sociales y económicas, como Hermandades, Cofradías y Gremios, que configuraban junto con las anteriores, el conjunto de Sindicato Vertical. El obrero, el patrono, el técnico y el empleado debían unificar sus necesidades dentro de un Sindicato Único que los representase. Los campesinos se englobaban en las Hermandades de Labradores que estaban a cargo de las Delegaciones Locales.

El control de todas las organizaciones sindicales era total. Sin previa autorización no se podía comprar, adquirir compromiso económico alguno como arrendamientos, gastos de viaje o concertar operaciones de crédito. Cada sindicato debía entregar sus cuentas mensualmente a la Central Nacional Sindicalista.⁷ En un principio, la actitud entre los patronos hacia el nuevo sindicato era de cierta ambigüedad; por un lado, estaban de acuerdo con el papel con-

trolador sindicalista sobre la clase obrera, pero por otro, desconfiaban de la excesiva burocratización sindical y de su intromisión en la actividad económica.

Como señala Glicerio Sánchez Recio, a través del sindicato único, de afiliación obligatoria para obreros y empresarios, el Régimen franquista quiso integrar en un único organismo a trabajadores y empresarios, rompiendo con la tradicional idea de sindicato como organización para y por los trabajadores. El sindicato único pierde el carácter representativo de los trabajadores para convertirse en mero instrumento del Estado, con el objetivo de conseguir integrar a los trabajadores en el nuevo régimen.⁸ Los sindicatos intentaban acercarse a los trabajadores creando la figura en 1942 del enlace sindical, cuya misión no era la de representar a los obreros como cabría en un primer momento imaginar, sino la de colaborar en la buena marcha de las empresas. Este proceso no estuvo exento de temores impulsados ante una posible vuelta del movimiento obrero, por lo que las elecciones a enlace fueron pospuestas hasta 1944, asegurándose que las listas de candidatos fueran elaboradas por la Delegación Local de la Central Nacional Sindicalista.⁹

España se concebía como un gigantesco "Sindicato de productores"

Estas elecciones han sido estudiadas en Málaga por Cerón Torreblanca, registrándose más de 138.000 votantes entre la capital y su provincia, cifra considerada como muy positiva por el propio Delegado Sindical Provincial, José María Segarra. Sin embargo, los elegidos en estas elecciones carecían «tanto de contenido funcional, como de atribuciones específicas».¹⁰

Los sindicatos se componían de empresas que se constituían en el *ente mínimo* de la estructura sindical. Por ello debemos afirmar que los sindicatos fueron instrumentos de encuadramiento social y no de afiliación política por el miedo que Falange, como el resto del régimen franquista, tenía al movimiento obrero.

A lo largo del franquismo podemos considerar dos etapas en la trayectoria del sin-

⁷ CHUECA, R.: *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco: un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, CIS, 1983, pp. 341-398.

⁸ SÁNCHEZ RECIO, G.: «El sindicato vertical como instrumento político y económico del régimen franquista», *Pasado y Memoria: Revista de Historia contemporánea*, 1, 2002, pp. 19-32.

⁹ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Las Políticas de la Victoria. Consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2000, pp. 127-128.

¹⁰ CERÓN TORREBLANCA, C. M.: «La Paz de Franco», *la Posguerra en Málaga: desde los oscuros años 40 a los grises años 50*, Málaga, Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones, 299-314.

dicato vertical: una primera, abarcó desde el comienzo del régimen franquista y del sindicato vertical, hasta la ley de Convenios Colectivos de abril de 1958. Es la etapa del primer franquismo, donde la función principal ejercida por el sindicato vertical fue la de contribuir a la unidad nacional, reprimiendo cualquier tipo de disidencia. El final de esta etapa coincidió con una crisis económica propiciada por el fracaso de la política económica autárquica y el aislamiento internacional tras la Segunda Guerra Mundial. La segunda etapa del sindicalismo vertical comenzó en 1958 y continuó hasta la muerte de Franco en 1975. En la década de los sesenta se inició un proceso de reformas sindicales. Así, en 1964, se crearon algunos organismos horizontales de empresarios y trabajadores. En cada sector productivo se creaban uniones de técnicos y trabajadores, por un lado, y de empresarios por otro. Igualmente, en cada ámbito territorial, nacional, provincial y local, se llegaron a crear consejos de trabajadores y consejos de empresarios. Estas reformas fueron limitadas, ya que estaban supeditadas al control de los altos mandos del Sindicato.¹¹

*En esta jerarquización
estuvieron igualmente
presentes las instituciones
sociales y económicas,
como Hermandades,
Cofradías y Gremios*

A nivel local hemos estudiado la constitución, estructura y funcionamiento de dos organizaciones sindicales que adquirieron una gran importancia en la vida económica y social durante los años del primer franquismo en Marbella: la Hermandad de Labradores y Ganaderos y la Cofradía de Pescadores.

2. LAS HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS

El 3 de julio de 1940, se constituye la Hermandad Sindical de Labradores de Marbella, formándose una Junta Sindical el 17 de julio

de 1941, quedando integrada por los siguientes miembros:

Cuadro 1
Junta Sindical de la Hermandad de Labradores de Marbella. 1941

NOMBRE	CARGO	EDAD	PROFESIÓN	ACT. POLÍTICA ANTERIOR
Carlos Mackintosh Flores	Jefe Hermandad	40	Labrador	Ninguna
Fernando Marín Galveño	Secretario	34	“	“
Pedro Valderrama Amores	Jefe Sección Propietarios	42	“	“
Antonio Romero Morales	Jefe Sección Arrendatarios	38	“	“
Juan Lima Sánchez	Jefe Sección Aparceros	60	“	“
Pascual Hernández Magán	Sección Obreros Fijos	34	“	“
José Ruiz Gaitán	Sección Obreros Eventuales	44	“	Acción Popular

FUENTE: Elaboración propia. AGA, Sección Sindicatos, Hermandad Sindical de labradores y Ganaderos de Marbella (Málaga), Acta de Constitución de la Hermandad de Labradores de Marbella, C. 34/04061.

Los componentes de la Junta eran hombres jóvenes entre treinta y cuarenta y cuatro años en su mayoría, exceptuando el caso de sesenta años. Todos eran labradores, aunque hemos de matizar que dentro de esta profesión pueden encontrarse propietarios, como es el caso de Carlos Mackintosh Flores, por lo que la definición «labrador» debemos considerarla dentro de una connotación más amplia. Ninguno de ellos presentaba actividad política con anterioridad a la guerra civil, excepto José Ruiz Gaitán, quien fue militante y presidente de la Junta Directiva de Acción Popular en Marbella en 1934¹² y, al igual que en todas las instituciones locales, se repite la total adscripción al Régimen y la naturaleza endogámica de sus componentes.¹³

En el año de constitución el número de afiliados es de 133, con un volumen de cuotas de 70, cuya cuantía oscilaba desde una peseta para los obreros, mientras que el importe de las cuotas de los empresarios variaba en proporción a las hectáreas de terreno cultivado.

La Hermandad Sindical de Labradores de Marbella se transforma en Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, con la aprobación de la Central de Entidades Sindicales. Fueron aprobados por la Delegación Nacional de Sindicatos los nuevos estatutos por los que se regía la Hermandad, quedando la Entidad reconocida como Corporación de Derecho Público a todos los efectos el 23 de marzo de

¹¹ MOLINERO, C. e YSÀS, P.: *La Anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica, 2008, p. 96.

¹² PRIETO BORREGO, L.: *Marbella. Los años de la utopía. Estudio de una Comunidad Andaluza (1931-1936)*, Marbella, 1994, p. 95.

¹³ Es el caso de Antonio Romero Morales, Jefe de Sección de Arrendatarios, cuyo hermano Francisco, fue gestor desde el 17 de marzo de 1938 al 15 de febrero de 1940, durante las comisiones gestoras presididas por Antonio Alcalá Calmaestra y Rafael Benítez Arias. AHPM, Sección Gobierno Civil, Comisiones Gestoras de Jubrique a Mijas, 1937-1949, Marbella. 1937/1939, C. 6348.

1944,¹⁴ siendo secretario nacional de Sindicatos Francisco Norte, quien tuvo a partir de este momento una vinculación especial con la ciudad y buenas relaciones con el Ayuntamiento, el campo de deportes de la ciudad llevaría su nombre.

Como consecuencia de lo establecido anteriormente, la Hermandad tenía capacidad para adquirir, poseer, reivindicar, administrar y enajenar sus bienes muebles, semovientes, muebles y derechos reales para el cumplimiento de sus fines, podía contraer obligaciones y ejercitar derechos y acciones ante los tribunales, autoridades, corporaciones y funcionarios del Estado. Sin embargo, en estos estatutos se observaban ciertas irregularidades, como el establecimiento de una división en Departamentos de la Sección Social, irregularidad que hace saber el Vicesecretario Nacional de Ordenación Social, con carácter de interino, José Solís,¹⁵ al secretario Nacional de Sindicatos, Francisco Norte.

*La Hermandad Sindical de
Labradores de Marbella se
transforma en Hermandad
Sindical de Labradores
y Ganaderos con la
aprobación de la Central de
Entidades Sindicales*

El 15 de mayo de 1943, en el teatro «Principal» de la ciudad y con la presencia del delegado sindical provincial, Jesús Murciano Lasso de la Vega, autoridades eclesiásticas, militares y civiles, miembros de la jerarquía del Movimiento, como Salvador Sáenz de Tejada, procurador a Cortes, el vicesecretario provincial de Ordenación Social, José María Andrade Barrionuevo, el presidente de la Comisión Gestora, Enrique Belón Lima, el delegado sindical Comarcal, José Maldonado y numerosos agricultores de la ciudad, tendría lugar el acto de constitución de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. En esta primera Asamblea Plenaria se dio lectura a las ordenanzas de la Hermandad y se procedió a la designación de los mandos de esta, jefes, secretario-contador,

así como los jefes de las secciones económica, social y asistencial.

Cuadro 2
Lista de Mandos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Marbella, 15 de mayo 1943

NOMBRE	CARGO	EDAD	PROFESIÓN	ACT. POLÍTICA ANTERIOR
Norberto Goizueta Díaz	Jefe Hermandad	55	Propietario	Ninguna
Cristóbal Parra Sánchez	Secretario	30	“	Radical-Socialista
Rafael Benítez Arias	Depositario y Jefe Sección Económica	54	“	Ninguna
Alonso Romero Sánchez	Jefe Sección Social	51	Labrador	“
Mateo Álvarez Gómez	Jefe Sección Asistencial	30	Industrial	“

FUENTE: Elaboración propia. AGA, Sección Sindicatos, Hermandad Sindical de labradores y Ganaderos de Marbella (Málaga), Acta de Constitución de la Hermandad de Labradores de Marbella, C. 34/04061.

Como en el caso de la configuración de los miembros de la Junta Sindical de la Hermandad en 1941, la mayor parte de sus componentes carecían de actividad política anterior al alzamiento militar del 18 de julio, excepto el caso del afiliado al partido Radical Socialista, predominando los propietarios agrícolas, con una menor presencia de labradores y en menor medida de industriales. Fueron las élites económicas de la población los que se encargaron de formar los mandos de la nueva Hermandad. En el tramo de edades, se observa un grupo algo más envejecido que en el caso anterior, aunque no aparece ningún componente mayor de sesenta años, siendo igualmente el secretario, como suele ocurrir en los procedimientos burocráticos, la persona de menor edad junto con el jefe de Sección Asistencial.

Norberto Goizueta Díaz, originario de Peralta (Navarra), era propietario de la Hacienda Guadalmina, no presentaba afiliación política anterior a la guerra, aunque se le califica de «buena ideología», habiendo sido detenido durante la República por su ideología de derechas. Al comenzar el *Movimiento* se encontraba en Londres, desde donde viajó a la «zona nacional» a Navarra, donde se afilió a Falange, y ya militante del partido, llegó a ponerse a las órdenes del general Mola. Era hombre de «una concepción de la vida pública y privada buena», «religioso practicante» y de una posición econó-

¹⁴ Y en los términos que se determina en la Ley de Bases de Organización Sindical, de 6 de diciembre de 1940, BOE, de 7 de diciembre de 1940.

¹⁵ Fue posteriormente Delegado Nacional de Sindicatos y Ministro Secretario General del Movimiento, llegando a pasar temporadas de descanso en la ciudad, hasta que establece como lugar de asentamiento para sus periodos vacacionales en la costa del sol, la finca «El Alcornocal» en Estepona. ALCALÁ MARÍN, F.: *Marbella, Los años del turismo (I). El principio de una larga marcha*, Marbella, Graficsol, 1997, p. 72.

mica desahogada. Se le consideraba con aptitud y moralidad para el desempeño de cargos.¹⁶

Cristóbal Parra Sánchez era el único miembro con actividad política anterior a la guerra civil, militó en el partido Radical Socialista, no presentando cargo político alguno dentro del mismo, es un ejemplo representativo de las influencias de las élites locales sobre su persona que le ahorran el proceso de depuración, especificándose en los informes de Falange que durante la guerra no realizó actuación contraria al *Movimiento*, «apareciendo alejado de los manejos de los extremistas». Se lo califica con «buena actitud en la vida pública y privada, posición económica desahogada, y con aptitud y moralidad para el desempeño de cargos».¹⁷

Rafael Benítez Arias, propietario de la Hacienda «Casablanca», no tenía actividad política anterior al Alzamiento. Al comenzar la guerra civil se afilió, en enero de 1938, a FET y de las JONS, llegando a ser presidente de la Comisión Gestora desde el 2 de junio de 1938, por cese del anterior, hasta el 15 de febrero de 1940. Igualmente, de «posición económica desahogada», se lo consideraba apto para el desempeño de cargos públicos.¹⁸

Alonso Romero Sánchez era el único labrador de los miembros de la lista de Mandos de la Hermandad, sin actividad política anterior, afiliado a F.E., en marzo de 1937, tras la toma de Marbella por «las tropas nacionales». «Su actitud en la vida pública y privada es buena, presentando una situación económica mediana», coincidiendo la misma calificación, «mediana», con nivel de aptitud para poder desempeñar cargos.¹⁹

Mateo Álvarez Gómez, industrial, no consta que realizase actividad política alguna con anterioridad a la contienda civil. Al comenzar el conflicto bélico se encontraba movilizado en Málaga, visitando la ciudad cuando las condiciones le eran favorables, no llegando a ir al

frente con las tropas republicanas. Fue simpatizante de FE., aunque no llegó a afiliarse en febrero de 1937 cuando las tropas franquistas toman la ciudad, aunque sí se incorpora entonces al «ejército nacional», hasta la finalización de la guerra. «Su actitud en la vida pública y privada es buena, situación económica desahogada, considerándose con aptitud y moralidad para el desempeño de cargos». Simultaneó el cargo con su presencia en la vida política local.²⁰

Hemos de destacar en estos informes, la correspondencia directamente proporcional entre la buena situación económica de los miembros con su capacidad para el desempeño del cargo, así como la mediana capacidad económica, con la mediana capacidad de aptitud para el desempeño de estos. Así pues, una situación económica desahogada, representada por propietarios agrícolas o industriales, se convertía en la base indispensable para desempeñar un alto cargo en la Hermandad.

La lista de mandos estaba constituida por otros grupos, especializados cada uno de ellos en la producción de diferentes productos agrícolas, divididos a su vez en subgrupos, más un grupo dedicado a la ganadería. Cada una de las secciones estaba dirigida por un jefe de Sección.²¹

Cada uno de los altos cargos tenía sus propias funciones. El jefe de la Hermandad, cesado y controlado por el delegado sindical provincial, ostentaba la representación de esta en todos los actos y contratos en los que hubiere de intervenir la organización sindical.

El secretario-contador llevaba la dirección burocrática, despacho de correspondencia y archivo de comunicaciones, control y tenencia del libro de afiliados, de actas, de contabilidad y libro de caja. Redactaba el presupuesto y memoria anual donde se reflejaban las necesidades agrícolas locales y la gestión de la Hermandad.

¹⁶ AGA, Sección Interior, Informe de la Delegación Comarcal de Información e Investigación de FET y de las JONS de Marbella, «realizado para conocer el historial político con anterioridad al Alzamiento Militar del 18 de julio, actitud durante la guerra y militancia posterior, así como la situación económica, concepción de la vida pública y privada de los Mandos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marbella», C. 53/03571.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*. Fue gestor en la corporación de Enrique Belón Lima, desde el 15 de febrero de 1940, cesado por el gobierno civil, llegando a ser posteriormente concejal, desde el 3 de febrero de 1952, cuando es elegido por el Grupo de Representación Sindical, hasta el 2 de febrero de 1958, por finalización de mandato. RUBIA OSORIO, A. M^a: «La Gestión Municipal en Marbella durante el primer franquismo 1939-1959», *Cilniana*, 17, 2004, pp. 45-60; *vid.* de la misma autora, *El primer franquismo en Marbella (1939-1959). De los años del hambre a los años del sol*, Tesis Doctoral dirigida por los profesores Lucía Prieto Borrego y Cristian Matías Cerón Torreblanca, Universidad de Málaga, 2015; y *El primer franquismo en Marbella (1937-1959). De los años del hambre a los años del sol*, Málaga, UMA Editorial, 2017.

²¹ Jefe del Grupo de cereales: Alonso Romero Sánchez; Jefe de Grupo de Frutas y Productos Hortícolas: Miguel Gómez Martín; Jefe Grupo Viñedos: José Palma Escaño; Jefe Grupo Azúcar y Plantas Industriales: Juan Robledo Ruiz; Grupo de Ganadería: José Mesa Fernández; Grupo Regadío: Manuel Gómez Beltrán; Subgrupo de naranjos: Juan Flores Olmo; Subgrupo Higueras: José Ruiz Romero; Subgrupo Almendras: Miguel Gómez Martín; Vocales: Juan Vázquez Lara; Andrés Cuevas Gallardo; Félix Gallardo Moreno; Antonio Caracuel Cardón; José Andrades Domínguez; Antonio Román Pérez; Alejandro Virano Pérez del Villar y Bartolomé Pérez Rodríguez. AGA, Sección Sindicatos, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marbella (Málaga), Acta de Constitución e la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Marbella, C. 34/04061.

de la Cofradía local de la «Virgen de la Soledad», «a cuya venerada imagen deberán prestar culto y devoción, comprometiéndose a coadyuvar moral, material y con su personal asistencia, a cuantos actos de culto interno o externo se organicen por la citada cofradía».²²

La Hermandad funcionaba en tres secciones: Social, Económica y Asistencial. La primera constaba a su vez de varios departamentos: Reglamentación, Legislación, Contratación, Inspección y Disciplina del Trabajo, Calificación Profesional y Censo Agrario. Le corresponde, igualmente, la dirección del Censo profesional, las cuestiones correspondientes a contrataciones de trabajo y las competencias que en el terreno laboral pudieran surgir, lucha contra el paro forzoso y estipular las condiciones del campo para garantizar la seguridad en el trabajo, utilizando a tal fin, las mejoras que fuesen necesarias en los utensilios de labor.

La Sección Económica estaba constituida por los siguientes grupos: I. Cereales. II. Frutos y Productos Hortícolas, con los subgrupos de Regadío, Naranjos, Higueras y Almendras. III. Azúcar y Otras Plantas Industriales, con los subgrupos, Caña y Remolacha, Algodón, Soja, Ricino y Otros. IV. Viñedo. V. Ganadería.

La Sección Asistencial se constituía en correspondencia con las Obras Nacionales Asistenciales ya existentes y organizadas en la provincia, y con aquéllas otras que se creasen por la Organización Nacional de Sindicatos, debiendo encontrarse en continua relación con la Sección Social de las Obras Sindicales de Cooperación, Colonización, Previsión Social y Formación Profesional.

Se creó dentro de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos una Cooperativa de campo con el objetivo de cubrir las dificultades que les fueran presentadas a los agricultores y obtener para los sindicatos el mayor beneficio. Esta Cooperativa tuvo un carácter comarcal, comprendiendo los términos municipales de Marbella, Istán y Ojén. Además de los fines materiales, la Hermandad tenía que cumplir otros de orden espiritual, cultural o religioso, con el objetivo de conseguir «el mayor engrandecimiento de la Patria».²³

Los órganos de funcionamiento de la Hermandad eran cuatro: La Asamblea Plenaria, el Cabildo Sindical, Las Juntas de Sección y Las Juntas de Grupo.

La Asamblea Plenaria, con amplios poderes, estaba constituida por todos los miembros

activos de la Hermandad, aunque como nos indica Pilar Gil García, en la práctica su papel fue meramente testimonial,²⁴ o como nos señala Manuel Ortiz Heras, la legislación se encargará de limitar dichos poderes.²⁵ Se reunía una vez al año con el fin de proceder a la aprobación de la memoria anual, cuentas, iniciativas que se propusiesen y la renovación de los cargos.

El Cabildo Sindical estaba constituido por la jerarquía de la Hermandad, nueve vocales electivos y por representantes de entidades oficiales o estamentos sociales. Se reunía una vez al mes, o con carácter extraordinario cuando lo acuerde el jefe de la Hermandad o a petición propia del Cabildo.

Las Juntas de Sección estaban constituidas, en la Social, por el jefe del Servicio, los vocales electivos y dos procuradores de estamentos, en la Económica, por el jefe de esta, los jefes de Grupos Económicos y los vocales adjuntos que se designen y en la Asistencial, por el jefe de esta y demás jefes Asistenciales. Las Juntas de Grupos estaban formadas por el jefe de Grupo y los miembros de este.

En la Hermandad existía un Jurado compuesto de un presidente, tres vocales electivos, tres suplentes y un secretario. Su función era procurar la conciliación en los conflictos individuales de trabajo en el campo, como trámite previo y obligatorio a la intervención de la Magistratura de Trabajo. Este Jurado se reunía cuando eran cinco o más las denuncias o demandas presentadas.

La Hermandad presentaba otros tipos de Servicios, como el de Obras de Presas, Cauces y Caminos y de Policía de Aguas, Servicio de Policía Rural, Servicio de Mercados, Explotación y Estadística.

Al primero de ellos le correspondía de Riego cuando le era concedido por Ley, así como la apertura y conservación de caminos rurales, realización de las obras de colonización de interés local, la construcción, conservación y limpieza de canales, acequias y desagües que no llevasen a cabo los grupos de colonización o comunidades de regantes. Para la realización de estas obras, podía la Hermandad Sindical formar grupos de colonización, o ejecutarlas por ella misma, previo acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical y previa audiencia a los propietarios o cultivadores directamente interesados.

El Servicio de Policía Rural de la Hermandad cuidaba del cumplimiento de las disposi-

²² *Ibidem.*

²³ *Ibidem.*

²⁴ GIL GARCÍA, P.: *Las Hermandades Sindicales de labradores y Ganaderos (1944-1977). Historia, documentos y fuentes*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, p. 35.

²⁵ ORTIZ HERAS, M.: *Las Hermandades de Labradores en el Franquismo. Albacete 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1992, p. 80.

ciones legales y acuerdos de esta, como el de los planes de cultivo y laboreo e impedir que se produjesen daños materiales en las propiedades rústicas, en los frutos y cultivos, explotaciones ganaderas y forestales, caminos y obras rurales, canales y acequias de regadío y, en general, en todos los casos donde fuera necesaria su intervención para la consecución de una mejor economía agropecuaria.

El Servicio de Mercado, Explotación y Estadística vigilaba por el cumplimiento de las normas de ordenación agrícola, la dirección y ordenación de los mercados tradicionales que se organizaran dentro del término de la Hermandad. Igualmente, se encargaba de informar a los órganos jerárquicos superiores de las necesidades detectadas en la provincia, tanto en lo que se refería al utillaje agrícola, como abonos o piensos, justificando igualmente de la conveniencia de dichas peticiones. Fue, asimismo, función de este Servicio, la redacción y vigilancia de la Ficha Agrícola y Ganadera de cada una de las unidades económicas de la jurisdicción de la Hermandad, la distribución de productos, herramientas, semovientes, y otros medios de trabajo o explotación agrícola que fuesen asignados a los productores del término municipal, organizando los órganos cooperativos correspondientes para la financiación, gestión y distribución material de los cupos asignados por organismos estatales, provinciales, locales o sindicales.

La Hermandad, a través de sus Servicios y Grupos de Ganadería, ejercía las funciones asignadas a las Juntas Locales de Fomento Pecuario sobre tratamiento obligatorio sanitario de ganado y aprovechamiento de pastos y rastrojeras. De este Grupo formaba parte el Inspector Municipal de Veterinaria, nombrándose si fuese necesario los veterinarios que se estimasen precisos para una mayor rapidez en el tratamiento del ganado afectado.

Este Grupo, igualmente, realizaba las ordenanzas de aprovechamiento de pasto, fijando la superficie precisa para cabezas de ganado mayor o menor, según las estaciones y los precios mínimos y máximos que se fijasen para el disfrute del pasto y rastrojos, por hectárea y tiempo, en cada uno de los polígonos en los que se dividía el término municipal. Si existiese mancomunidad de pastos entre varios municipios, el servicio correspondiente era intersindical, prestado por todas las Hermandades interesadas, pero presentando unidad de dirección y gestión para facilitar la labor del Servicio de Ganadería.

En julio de 1948, fueron traspasados al Cabildo de la Hermandad de Labradores, las funciones que competían a la Junta Local de Fomento Pecuario, considerándose disuelta desde ese momento, integrándose en la Hermandad

Sindical de Labradores, siendo traspasados todo el mobiliario, documentos, enseres y material a la Hermandad.

En el organigrama estructural y funcional de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, encontramos la organización jerárquica característica de todas las organizaciones que configuran el Sindicato Vertical, perfectamente organizada y dividida en sus sectores, grupos y subgrupos correspondientes, facilitándose al partido único el control del funcionamiento de la Hermandad, como se observa en todo lo relacionado al Sindicato Vertical. Esta jerarquización se encuentra muy presente en la estructuración de sus Mandos, que fueron personas pertenecientes en su mayoría al poder local, con desahogada situación económica y de buen comportamiento público, privado y religioso, afiliado y a ser posible, militante del partido. Con la presencia de estas jerarquías en esta organización sindical, el Régimen pretendía asegurarse la asimilación de la ideología falangista por parte de los trabajadores del campo a través de las instituciones que «velaban» por sus intereses.

FET y de las JONS extendía sus tentáculos hacia el sector primario de la economía, se introducía de esta forma en las actividades económicas propias del campo, la agricultura, ganadería y explotación forestal, asegurándose de este modo que ningún sector económico de la España franquista quedase fuera del control del partido único.

3. LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MARBELLA

Un año antes de la aparición de la Junta Sindical de la Hermandad de Labradores, se creó la Junta Sindical de la Cofradía de Pescadores, en 1940.

Cuadro 3
Junta Sindical de Pescadores de Marbella. 1940

NOMBRE	CARGO	EDAD	PROFESIÓN	ACT. POLÍTICA ANTERIOR
Miguel Sánchez Villalta	Jefe	31	Pescador	Ninguna
Salvador Lima González	Secretario-Contador	25	“	“
Luis Pomares Alcaraz	Jefe Sección Armadores	24	“	“
Antonio Campos Peralta	Jefe Sección Patronos	40	Marinero	“
Manuel Pérez Jiménez	Jefe Sección Obreros Fijos	35	“	“
Rafael García Nieto	Jefe Sección Obreros Eventuales	32	“	“
José Lima González	Jefe Sección Vendedores	38	Industrial	“

FUENTE: Elaboración propia. AGA, Sección Sindicatos, Cofradía de Pescadores, Cofradía Sindical Comarcal de Pescadores de Marbella, C. 34/4062.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
SERVICIO DE ORGANIZACION SINDICAL

COFRADIA

HERMANDAD DE PESCADORES DE MARBELLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

FECHA DE CONSTITUCION 31/8/940

ESTRUCTURA

N.º GRUPS.	DENOMINACION DE LOS GRUPOS (ESPECIALIDADES QUE COMPRENDEN)	N.º SECC.	ORGANOS Y SERVICIOS ANEJOS A LA HERMANDAD
		1ª	Armadores
		2ª	Patrones de Barca
		3ª	Marineros fijos
		4ª	Marineros eventuales
		5ª	Vendedores

MANDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CAT. DEL MANDO	PROF.	EDAD	PROC. POLIT.	OBSERVACIONES
Miguel Sánchez Villalta	Jefe	Pescad.	51	Ninguna	
Salvador Lima Gonzalez	Secret.	"	25	"	
Luis Comares Alcalá	J. Armadores	"	24	"	
Antonio Campos Perata	J. Patrones	Marinero	40	"	
Manuel Pérez Jimenez	J. Marino fijos	"	35	"	
Rafael Garcia Nieto	J. Marino event.	"	32	"	
José Lima Gonzalez	J. Vendedores	Indust.	38	"	

AFILIADOS

BASE DIA DE LA CONSTITUCION		1.º TRIMESTRE		2.º TRIMESTRE		3.º TRIMESTRE		4.º TRIMESTRE		1.º TRIMESTRE		2.º TRIMESTRE		3.º TRIMESTRE		4.º TRIMESTRE	
ANTES		EN EL DIA		de a													
NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.	NUM.	% desccto.
34	24.5%	1804	27.5%	16	10%												

OBSERVACIONES: El descubierto es debido a la actual situación económica

VOLUMEN DE CUOTAS

BASE GLOBAL DIA CONSTITUCION			1.º TRIMESTRE			2.º TRIMESTRE			3.º TRIMESTRE			1.º TRIMESTRE			2.º TRIMESTRE			3.º TRIMESTRE		
ANTES			EN EL DIA			CUOTA TIPO			E T O			E T O			E T O			E T O		
PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	PL.	GL.	
34		24.5%		1804		27.5%		16												

OBSERVACIONES:

INFORME DEL DELEGADO PROVINCIAL

Como todos los pueblos de esta provincia dedicados a la pesca existe un estado de miseria entre el elemento pescador bastantes acentuado con la formación de esta Cofradía se tratará de reducir estos problemas.-

PROBLEMAS PENDIENTES

ORGANOS Y SERVICIOS DE CONVENIENTE CREACION - PROYECTOS

EN REALIZACION	GESTIONES PRACTICADAS	RESOLUCION DEFINITIVA
EN PROYECTO Servicios de venta		

NOTAS DEL SERVICIO

Los altos mandos de la Junta pertenecen al sector económico pesquero. De los siete mandos, encontramos una equiparación en la presencia de pescadores y marinos, tres en cada caso, y tan solo un industrial. Ninguno de ellos presentaba actividad política anterior al Alzamiento Nacional, siendo el tramo de edades joven, entre veinticuatro y treinta y ocho años, arco representativo de una mayor juventud entre sus componentes que en el caso de la Junta Sindical de Labradores. Como servicios anejos a la Junta Sindical de Pescadores en 1940, se encuentran los servicios de Armadores, Patronos de Barca, Marineros Fijos, Marineros Eventuales y Vendedores.

Dos meses después de la constitución de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, se constituyó la Cofradía Sindical de Pescadores de Marbella, el 16 de julio de 1943, en el Pósito de Pescadores. La reunión fue presidida por el secretario provincial de FET y de las JONS, José López Ruiz, estando igualmente presentes el delegado provincial de Sindicatos, Jesús Murciano Lasso de la Vega, el jefe de Sindicato de Pesca, Manuel García Mayor, el cura párroco, Manuel Ballesteros, autoridades y jerarquías del Movimiento y de la localidad, como el presidente de la Comisión Gestora Enrique Belón Lima.

Cuadro 4

Lista de Mandos de la Cofradía de Pescadores de Marbella. 1943

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	ACT. POLÍTICA ANTERIOR
Manuel García Mayor	Patrón Mayor	Patrón Pescador	Ninguna
Fernando Alcalá Marín	Secretario Contador	Abogado	“
Juan Segovia Jiménez	Jefe Sección Social	Pescador	“
Francisco Gil Villalobos	Jefe Sección Asistencial	Comerciante	“

FUENTE. Elaboración propia. *Ibidem* cuadro 3.

Manuel García Mayor y Fernando Alcalá Marín no presentaban actividad política anterior a la guerra civil, sin embargo, para el segundo, el cargo en la Cofradía de Pescadores pudo significar el comienzo para su posterior carrera política local como concejal.

Juan Segovia Jiménez tenía lazos familiares con uno de los componentes de una anterior Gestora Municipal.²⁶

Francisco Gil Villalobos, miembro del poder local, fue gestor con Francisco Cantos Gallardo y, posteriormente, concejal electo por el

Grupo de Representación Sindical, siendo alcalde Antonio Montero Sánchez.

Cada uno de los mandos de la Cofradía, que tienen en común la inexistencia de actividad política anterior al golpe de Estado del 18 de julio, tenía sus propias funciones. El Patrón Mayor era nombrado por el Jefe del Sindicato Provincial de Pesca, a propuesta del Delegado Local Sindical, previo informe de las autoridades de la Marina, asumiendo la máxima autoridad en la dirección y administración de la Cofradía.

El secretario-contador recaía, por su carácter administrativo, en aquellos que acreditasen ser aptos para el desempeño del cargo a través de concurso oposición, o cualquier otra forma análoga que por la Organización Sindical y el Instituto Social de la Marina se dispusiera. En nuestro ámbito local, el secretario, Fernando Alcalá Marín era abogado, presentando las características para desempeñar dicho cargo. Su misión sería redactar las actas de las sesiones del Cabildo, tramitar los expedientes de la Cofradía, firmar con el Patrón Mayor la correspondencia de la Cofradía, custodiar los archivos y seguimiento del registro de los cofrades y embarcaciones.

Los miembros de esta Cofradía eran las personas que se encontraban inscritas en el ejercicio de la actividad pesquera en embarcaciones de bajura y altura, residentes en la localidad, vecinos que formaban parte de forma permanente de las tripulaciones de buques pesqueros de alta mar y que realizaban campañas pesqueras en aguas de otros países, menores de edad que eran hijos de cofrades y tripulaban embarcaciones matriculadas en la ciudad, extranjeros que formaban parte de las tripulaciones de los barcos de la localidad, los armadores de todos los buques de pesca y, por último, podían formar parte, aunque con los derechos de voz y voto que el Cabildo determinase, las mujeres dedicadas a faenas y trabajos complementarios de los que eran realizados por la tripulación, observándose en este punto, el papel secundario que el Régimen dio a la mujer en todos los aspectos sociales, políticos y económicos durante el franquismo.

Como obligaciones generales que debían realizar todos los miembros de la Cofradía mencionaremos el cumplimiento de las normas que eran dictadas por la misma, colaborar con la misma como parte integrante de la Comunidad Nacional-Sindicalista, abonar la cuota sindical, ostentar la categoría profesional que le correspondía y no otra, o la de tripular y gobernar las embarcaciones propias de la Cofradía.

²⁶ Su hermano, Manuel Segovia Jiménez, fue gestor desde el 17 de marzo de 1938 al 1 de abril de 1939, con las comisiones gestoras de Antonio Alcalá Calmaestra y Rafael Benítez Arias. AHPM, Sección Gobierno Civil, Comisiones Gestoras de Jubrique a Mijas. 1937-1949. Marbella. 1937/1939, C. 6348.

Entre los Derechos de los cofrades se contaban disfrutar de las ventajas y facilidades que pudieran proporcionar los organismos oficiales, percibir socorros y auxilio en metálico o en especies que la Cofradía podía otorgar en circunstancia extraordinaria de paro forzoso, la Cofradía atendía los gastos de entierro tras el fallecimiento de cualquier cofrade o de sus familiares, e incluso asistía en caso de muerte del cabeza de familia, a la viuda, padres o hijos menores de edad, ser empleado en puestos remunerados por la Cofradía para cubrir servicios de tierra y participar en los repartos del fondo común, que en forma de ayuda general se hubiese acordado por el Cabildo. Los afiliados que no se hallasen al corriente del pago de sus cuotas, recibían la sanción que determine el Reglamento disciplinario de la Cofradía, no pudiendo disfrutar de los beneficios concedidos, quedando sin embargo sujeto a todas las obligaciones que le imponía su calidad de cofrade.

La Cofradía de Pescadores quedaba encuadrada en el Sindicato Vertical de Pesca de la Comunidad Nacional-Sindicalista, proponiéndose como objetivo principal el incremento y desarrollo de las actividades originadas y derivadas de la pesca para la consecución del aumento de su rendimiento, fomentando el bienestar material y moral de los pescadores. También el mundo de la pesca estaba unido a lo religioso a través de la advocación de la «Virgen del Carmen», teniendo como patrono a San Telmo, debiendo realizarse todos los actos religiosos en la parroquia de la localidad, que pasa a ser considerada como el centro espiritual de la Cofradía, reflejándose nuevamente la perfecta integración entre sindicalismo y religión.

Entre los fines de esta organización, se encontraba el de velar para que las relaciones entre los cofrades de las distintas categorías profesionales, armadores, patronos, tripulaciones de mar, trabajadores de tierra, se realizasen dentro de un ambiente de solidaridad y colaboración, relegando cierto paternalismo en el objetivo de esta premisa, intensificar y mejorar la producción de la pesca en cantidad y calidad, proponiéndose las medidas necesarias para ello, adquirir en régimen de Cooperativa, embarcaciones, artes de pesca y efectos navales que contribuyesen a aumentar los recursos de la Cofradía y aumentasen su base económica para el ejercicio de las funciones asistenciales, facilitando el acceso gradual de los cofrades a la propiedad privada y el mejoramiento de su situación.

El organigrama estructural de la Cofradía se compone de las siguientes células sindicales o grupos: Tripulaciones de altura o de bajura, Explotación pesquera familiar, Pescadores independientes.

En el primer grupo, la unidad adoptada era la embarcación. La tripulación de cada buque pesquero constituía una unidad que había de hacerse oír en las deliberaciones de la Sección Social.

La explotación pesquera familiar estaba constituida por las embarcaciones pesqueras menores, que realizaban su actividad pesquera cercana a la costa, con arte de poco calado, estando la tripulación compuesta en la mayoría de los casos por personas pertenecientes a la misma familia. En esta explotación las mujeres colaboraban vendiendo personalmente los productos de la pesca. En la Sección Social, solo podía estar representado este grupo por el armador-patrón cabeza de familia.

Los pescadores independientes son los que realizaban la actividad pesquera sin necesidad de otros colaboradores inmediatos.

Para la consecución del desarrollo de los fines económicos, sociales y asistenciales, estaban presentes en la Cofradía de Pescadores las Secciones Social, Económica y Asistencial, del mismo modo que lo estaba en la Hermandad de Labradores y Ganaderos, siguiendo las directrices del Sindicato Vertical.

La primera estaba constituida por las comisiones y ponencias que se constituyesen para el estudio de los problemas que se llegasen a plantear, así como por los departamentos que se organizaran para el cumplimiento de los fines de asistencia jurídica, elaboración estadística, formación de censos y otros que pudieran surgir.

La Sección Económica tenía como objetivo la inspección de las condiciones en que se desarrollaba la producción, proponiendo mejoras en este sentido como la construcción de embarcaciones, adquisición de máquinas, combustibles, carburantes, utensilios de pesca y navegación, adquisición de redes, aprovisionamiento de cebos y en general, todo lo necesario para armar una embarcación de pesca y dotarla de tripulación, el estudio del Régimen de Pósitos, representar el interés económico de los cofrades ante los organismos competentes y ostentar la representación de los intereses económicos de la Cofradía en el Sindicato Vertical en el que se encuadraba, así como todo lo concerniente en el aspecto económico de la explotación y construcción de los barcos propiedad de la Cofradía. La estructura de esta sección estaba formada por un Grupo Económico de Embarcaciones de Altura, otro de Embarcaciones de Bajura, y un tercer grupo que englobaba actividades complementarias como, venta de la pesca y cooperativa de manipulación y exportación de los productos de la pesca y sus derivados.

La Sección Asistencial tenía como principal objetivo ayudar al pescador en general, reglamentando la inversión de los fondos y recursos que llegasen a la Cofradía en forma de

donativos, subvenciones y aportaciones extraordinarias, proveía al Cabildo de todo lo necesario para hacer frente a circunstancias extraordinarias que pudieran presentarse, como paro forzoso como consecuencia de temporales de larga duración, repartiendo subsidios en la medida que le fuese posible realizarlo.

La Cofradía contaba con los siguientes órganos rectores: La Asamblea Plenaria, el Cabildo o Junta Sindical de Gobierno, Jurado de la Cofradía, Juntas Sindicales de Sección y Grupo y Servicios de la Cofradía.

La Asamblea Plenaria estaba formada por todos los cofrades que tenían voz y voto. Se reunía por orden del Patrono Mayor una vez al año con carácter ordinario, pudiéndose convocar con carácter extraordinario por decisión de aquél, por acuerdo del Cabildo o por la petición de un número de cofrades no inferior a la cuarta parte del total.

El Cabildo o Junta Sindical era el órgano de dirección, gobierno y administración, ostentaba la representación oficial de la Cofradía, designando entre los cofrades quiénes habían de gobernar y tripular las embarcaciones y actuaba como asesor del patrono mayor en las decisiones que éste adoptase en lo concerniente a los asuntos de gobierno, disciplina y régimen interior de la Cofradía. Componía el Cabildo, el patrón mayor como presidente, el secretario-contador, como secretario y como vocales, los jefes de las Secciones Social, Económica y Asistencial, los tres miembros que componían el Jurado de la Cofradía y los cofrades honorarios o efectivos que estimase oportuno designar la Asamblea Plenaria, en un número no superior a tres.

En la Cofradía estaba presente un Jurado, cuya misión era la de imponer las sanciones necesarias por incumplimiento del Reglamento disciplinario, así como dar audiencia a las quejas y reclamaciones presentadas por los cofrades. La estructura de este Jurado estaba compuesta por un armador, un patrón de pesca y un marinero pescador, actuando como presidente el Patrón Mayor de la Cofradía.

Las Juntas Sindicales de Sección y Grupo tenían un jefe de Sección, nombrado por el Patrón Mayor, a su vez cada grupo de cada sección estaba gobernado por un Jefe asistido por dos Vocales que desempeñaban las funciones de Secretario y Cajero-Contador. La Junta Sindical de Sección, estaba formada por los Jefes de Grupo que la componían, debiendo reunirse una vez al mes, mientras las Juntas de Grupo se reunían de forma análoga a la anterior, pudiendo ser convocadas y presididas simultáneamente por el Jefe de Sección.

La Cofradía contaba con una serie de Servicios Auxiliares, como eran los de Atalaya, Venta y pesado de la pesca, Mayordomía y Personal burocrático.

El Servicio de Atalaya observaba el estado del tiempo y las circunstancias en las que se encontraba el mar y el viento, tratando de prevenir el riesgo de un temporal o cambio repentino del tiempo que pudiese dar lugar a desgracias personales en las tripulaciones, averías o naufragios de los barcos y pérdidas o deterioros en las artes de pesca.

El vendedor y encargado del pesado debía llevar nota de la entrada de los barcos y la cantidad y clase de pesca que desembarcaban, voceando los precios en la Lonja o Almotacenia.

El mayordomo estaba bajo las órdenes directas del patrono mayor, debiendo transmitir las órdenes recibidas a los cofrades, vigilar las operaciones de venta, ayudar al vendedor pesador, así como cuidar de los útiles de ceremonial para la celebración de los actos públicos y privados que afectasen a la Cofradía.

Desde el punto de vista económico, los recursos de la Cofradía provenían de diferentes fuentes: la cuota sindical, arbitrios sobre la pesca vendida en la Lonja, importe de los impuestos que se acordaban sobre el volumen de pesca vendida fuera de la jurisdicción de la Cofradía, sanciones cobradas por aplicaciones del Reglamento disciplinario, impuestos sobre pesca importada y vendida a embarcaciones forasteras y donativos procedentes de personas o entidades.

Los bienes de la Cofradía eran barcos, inmuebles, instalaciones y bienes muebles de todo tipo

El total del capítulo de Ingresos era dividido en cuatro partes: para atenciones generales de la Cofradía, con el fin de amortizar los préstamos de esta concedidos por el Instituto Social de la Marina y las Obras Sindicales de la Delegación Nacional de Sindicatos, para reserva que garantizase la continuidad, seguridad y buena marcha de las obras que acometía la Cofradía y para fondo social necesario para hacer frente a los gastos extraordinarios. Los bienes de la Cofradía eran barcos, inmuebles, instalaciones y bienes muebles de todo tipo.

Se realizaba un presupuesto económico anual ordinario que comprendía los gastos fijos de personal y material y los previsibles para el desarrollo de obras, administración del patrimonio, etc.²⁷

²⁷ AGA, Sección Sindicatos, Cofradía de Pescadores, Cofradía Sindical Comarcal de Pescadores de Marbella, C. 34/04062.



Construcción de la Casa Sindical de Marbella, 1955.
FUENTE: AHPM, C. 12785.



Demolición de la Casa Sindical, 2012.
FUENTE: Archivo propio, 2012.

La Organización Sindical de Marbella, tuvo su sede en un edificio que fue construido exclusivamente para dicha función, comenzando las obras en 1954, con la Comisión Gestora de Francisco Cantos Gallardo, finalizándose al año siguiente.

4. CONCLUSIÓN

El Sindicato fue otro de los tentáculos a través del cual Falange llegó directamente a la sociedad española, en este caso, al mundo de los trabajadores. El control por parte del partido único, FET y de las JONS, fue exhaustivo, extendiendo un organigrama estructural muy jerarquizado en el mundo sindical, un sindicato vertical, donde los patronos y empresarios, trabajadores y técnicos debían aunarse con el objetivo común de trabajar por el bien económico de la nación. Se pretendía finalizar con la

lucha de clases, esbozándose un mundo laboral con ciertos caracteres utópicos. La actuación del Sindicato Vertical llegó a todos los sectores económicos de la sociedad.

En Marbella, la organización sindical durante los años del primer franquismo tuvo su máxima representación en la creación y funcionamiento de dos organismos que representaban al sector laboral mayoritario en la población activa de la ciudad durante estos años, agricultura y pesca. La Hermandad de Labradores y Ganaderos y la Cofradía de Pescadores.

Las mismas características observadas en la estructura y organización de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, se encontraban en la composición y funcionamiento de la Cofradía de Pescadores, formando parte todo ello del engranaje del Sindicato Vertical propuesto por el Nuevo Régimen, donde el Estado a través de Falange, controlaba los sectores económicos de la nación, en este caso el sector primario, agricultura, ganadería y pesca a través de las dos organizaciones. El partido único sirve a las necesidades del Estado, contribuyendo de este modo en la consecución del establecimiento de las bases económicas, sociales e ideológicas del Nuevo Régimen.

En nuestro estudio local, para algunos de los miembros de ambas entidades sindicales, pertenecer a alguna de ellas supuso el punto de partida para la presencia en las altas élites del poder local, de manera que la Organización sindical, en sí misma, ejercía las bases para el lanzamiento de algunos de sus componentes a la vida activa política del franquismo a nivel local. ■